

Informe final sobre el Monitoreo de Noticieros y la difusión de sus resultados durante el periodo de Campaña

(Periodo acumulado del 31 de marzo al 29 de mayo de 2019)

Proceso Electoral Local Extraordinario de Puebla 2018-2019

Gobernador

25 de junio de 2019

Secretaría Ejecutiva



ÍNDICE

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2.	<u>FUNDAMENTO LEGAL</u>	4
3.	<u>METODOLOGÍA</u>	6
4.	<u>RESULTADOS GENERALES</u>	9
4.1	<u>Gubernatura</u>	9
	<u>5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO</u>	15
	<u>6. CONSIDERACIONES FINALES</u>	17

1. INTRODUCCIÓN

El 6 de febrero de 2019, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) determinó la asunción total de los procesos electorales extraordinarios en el estado de Puebla.¹ Por ello se emitió el acuerdo que establece el plan y calendario integral para el proceso electoral local extraordinario de la Gubernatura y de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan, Tepeojuma en el estado de Puebla,² mediante el cual —entre otros temas— se instruyó al Comité de Radio y Televisión analizar la posibilidad de llevar a cabo el monitoreo de espacios noticiosos y, en su caso, presentar al Consejo General el calendario respectivo, los criterios de análisis de contenidos, la metodología a implementar para tal efecto y el catálogo de noticieros correspondiente.

En cumplimiento a esta instrucción, el 18 de febrero de 2019, el Comité de Radio y Televisión analizó y aprobó la viabilidad de llevar a cabo el monitoreo de espacios noticiosos en la campaña a la gubernatura del proceso electoral local extraordinario en el estado de Puebla. Esta determinación fue turnada y aprobada en la misma fecha por el Consejo General a través del acuerdo INE/CG79/2019. En este sentido, con base en el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del INE ordenó la realización del monitoreo de las transmisiones de las campañas electorales para el cargo de Gobernador en el estado de Puebla, en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Como se ha hecho desde el proceso electoral federal de 2009, la autoridad electoral encomendó este trabajo a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), mismo que realizó en coordinación con la Dirección de Pautado, Producción y Distribución de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

El objetivo de esta tarea fue proporcionar al Consejo General del INE, y a la sociedad mexicana en general, información que permite conocer el enfoque y tratamiento con el que los noticieros dieron cobertura a las campañas para Gobernador del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla. En seguimiento a la metodología aprobada por el Consejo General, durante el periodo de campañas, la

¹ A través de la resolución Identificada con la clave INE/CG40/2019.

² Identificado como INE/CG43/2019

UNAM se encargó de monitorear un catálogo que incluyó a los 58 noticieros y los 3 programas de espectáculos o de revista más importantes –por su audiencia– en el estado de Puebla.

De esta manera, este Informe pone a la vista de la sociedad mexicana el comportamiento de los medios de comunicación masiva, en sus espacios que difunden noticias, con relación a la cobertura que dieron a los diferentes actores de la contienda electoral durante el periodo de campañas. El trabajo de la UNAM y la difusión de los resultados que realiza el INE permiten establecer un marco de exigencia pública para que los medios de comunicación se apeguen, cada vez más, a los criterios de equidad, imparcialidad y objetividad, propios del ejercicio periodístico libre y plural.

Los datos que se presentan en este Informe corresponden al periodo acumulado de campañas –60 días–, en atención a lo establecido en el artículo 299, inciso e) del Reglamento de Elecciones, que señala que deberá contemplarse la presentación de, al menos, un informe mensual al Consejo General con los resultados del monitoreo. Es por ello que se reportan los resultados entregados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM en los *Informes de Monitoreo de Espacios Noticiosos en Radio y Televisión de las Campañas Electorales Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla*, para el cargo de Gobernador, publicados en el portal <http://monitoreo2019.ine.mx/>.

Asimismo, el presente documento informa sobre las acciones que se realizaron para dar la más amplia difusión a los resultados del monitoreo de noticieros, a través de diversos medios de comunicación: radio, televisión y medios electrónicos.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Normatividad

Artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece:

- *El Consejo General ordenará la realización de monitoreos de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias. Los resultados se harán públicos, por lo menos cada quince días, a través de los tiempos destinados a la comunicación social del Instituto y en los demás medios informativos que determine el propio Consejo.*

Artículos 6, numerales 1, inciso c), y 2, inciso l); 66, numerales 2 y 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, que establecen:

- *Es atribución del Consejo General aprobar el Acuerdo que establezca la metodología y el catálogo de noticiarios para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas que difundan noticias en radio y televisión;*
- *Es atribución del Comité proponer al Consejo la metodología y catálogo de noticiarios para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales federales en los programas en radio y televisión que difundan noticias.*
- *El Consejo aprobará, a más tardar el 20 de agosto del año anterior al de la elección, la propuesta que le formule el Comité de los Lineamientos Generales, en la que se deberá valorar las observaciones que realicen las organizaciones de concesionarios de radio y televisión y los profesionales de la comunicación.*
- *Los resultados del monitoreo referidos en el artículo 185 de la Ley, así como las grabaciones base de los mismos serán públicos y podrán ser puestos a disposición del/a interesado/a para el ejercicio del derecho de réplica, en los términos del artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley.*

Artículo 299, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, que establece:

- *Presentar al menos un informe mensual al Consejo General u Órgano Superior de Dirección del OPL, con los resultados del monitoreo.*

Punto de Acuerdo Décimo Quinto del Acuerdo INE/CG43/2019, que establece:

- *Se instruye al Comité de Radio y Televisión para que se analice la posibilidad de llevar a cabo el monitoreo de espacios noticiosos y, en su caso, presente al Consejo General, el calendario correspondiente, los criterios de análisis de contenidos, la metodología a implementar para tal efecto y el catálogo de noticieros correspondientes.*

Acuerdo INE/CG79/2019, que establece:

- *Se ordena la realización del monitoreo de las transmisiones sobre campañas electorales del Proceso Electoral Extraordinario 2019 para la elección de la Gubernatura en el estado de Puebla, en los programas que difunden noticias, lo anterior sujeto a la autorización y suficiencia presupuestal.*
- *Se ratifican los Lineamientos Generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomendaron a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes, que fueron aplicados durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018, para que sean aplicados durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Extraordinario 2019 para la elección de la Gubernatura en el estado de Puebla.*
- *Se ratifican la metodología para realizar el monitoreo; así como los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones que*



fueron aplicados durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2017-2018, para que sean aplicados durante el periodo de campaña del Proceso Electoral Extraordinario 2019 para la elección de la Gubernatura en el estado de Puebla.

- *Se aprueba que la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, sea la institución que realice el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las campañas del Proceso Electoral Extraordinario de mérito para la elección de la Gubernatura.*

3. METODOLOGÍA

La metodología del monitoreo de noticieros se construyó con base en la experiencia del proceso electoral federal 2017-2018, así como en el acuerdo INE/CG340/2017 aprobado por el Consejo General en la sesión del 18 de agosto de 2017, mediante el cual se emitieron los *Lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomienda a los noticieros respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes del PEF 2017-2018, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, los cuales introducen las siguientes directrices generales:

- Privilegiar la libertad de expresión y responsabilidad de los comunicadores;
- Promover una cobertura noticiosa imparcial y equitativa de las precampañas y campañas electorales, partidos políticos y candidatos independientes;
- Promover una crítica respetuosa y abierta a los candidatos, así como el ejercicio del derecho de réplica;
- Promover e impulsar programas de debate entre los candidatos;
- Promover que la difusión de la cobertura de las precampañas y campañas electorales se realice con perspectiva de igualdad y no discriminación.

De esta manera, durante el periodo de campañas que se reporta se monitoreó la información de la cobertura noticiosa que realizaron los medios de comunicación sobre las actividades de las candidatas y candidatos de los partidos políticos o coaliciones. Para su análisis, la UNAM clasificó las piezas

informativas³ en los siguientes cinco rubros, de acuerdo con el género periodístico correspondiente: nota informativa, entrevista, debate, reportaje y opinión y/o análisis.

Para fines del monitoreo, los géneros periodísticos se definen de la siguiente manera:

- **Nota informativa.** Se trata de un hecho probable o consumado y que a juicio del o la periodista, podría ser de gran trascendencia e interés general. Expone oportunamente un hecho noticioso y se caracteriza por su objetividad.
- **Entrevista.** Género descriptivo-narrativo. Da a conocer una situación, un hecho o una personalidad con base en una serie de preguntas y respuestas.
- **Debate.** Género argumentativo donde los participantes exponen sus ideas respecto de algún tema desde distintos puntos de vista. Generalmente es moderado por el o la conductora o reportera.
- **Reportaje.** Género narrativo y expositivo que presenta los hechos, los interrelaciona, contrasta y analiza. A través de estas operaciones establece una interpretación, pero no los valora directamente. El reportaje cumple su función con el ofrecimiento de los datos. El reportaje atribuye las opiniones a las personas que las mantienen, pero no ofrece las del o la reportera.
- **De opinión y análisis.** El enunciador interpreta y valora la noticia.

Con base en esta clasificación, existe una diferencia concluyente entre una nota informativa y los programas destinados a emitir opiniones y análisis que son vertidas como complemento a la información, y que permiten a los ciudadanos contar con elementos adicionales para su ponderación.

Criterios internacionalmente aceptados en la profesión periodística coinciden en que las notas informativas deben incluir una descripción clara y completa de los acontecimientos, de la manera más objetiva posible, sin sesgos ni juicios de cualquier índole. Es así que resulta total establecer un

³ El término pieza informativa se refiere a una unidad completa de información que se define por las características propias del género periodístico del que se trate. Por ejemplo, un reportaje puede presentarse en el cuerpo del noticiario y en el resumen informativo. En ese caso, se trata de una sola pieza informativa pero se toman como dos piezas de monitoreo porque se suman los tiempos que haya registrado en ambos casos, lo cual permite una mayor precisión.

contexto de exigencia –como el que propicia la realización de monitoreo– sobre la cobertura noticiosa, para que las notas informativas se apeguen a los códigos de ética de la labor periodística.

Por otro lado, los programas de análisis, de confrontación de ideas y posiciones políticas son foros para conocer las múltiples opciones y puntos de vista que componen el espectro político y cultural nacional; su característica principal es la argumentación razonada y la toma de posturas mediante opiniones, cuya naturaleza es, de suyo, subjetiva. Estos espacios deben gozar de la mayor apertura y libertad, pues manifiestan la diversidad y pluralidad de posiciones. Por ello, las piezas informativas catalogadas como parte del género periodístico de opinión y análisis están respaldadas por la libertad de expresión, privilegiando la auto-regulación y la ética periodística de los comunicadores mediante una crítica respetuosa y abierta hacia los precandidatos, candidatos y partidos políticos.

Por esta razón, el Consejo General decidió no incluir los programas de opinión y análisis en el monitoreo sobre el cual reporta el presente Informe. No obstante, atendiendo las preocupaciones de los partidos políticos sobre el uso de los programas de espectáculos o revista como foros para difundir actividades de campaña, el Consejo General incluyó en el monitoreo a los programas de espectáculos o revista con mayor audiencia en el estado de Puebla.

La información monitoreada fue analizada de acuerdo con las siguientes variables:

- 1) Tiempos de transmisión
- 2) Género periodístico
- 3) Valoración de la información y opinión
- 4) Recursos técnicos utilizados para presentar la información
- 5) Importancia de las noticias
- 6) Género
- 7) Reporte de los resultados de los programas de espectáculo y revista
- 8) Registro de encuestas o sondeos de opinión

Con base en lo anterior, a continuación se presentan los resultados generales del monitoreo de noticieros durante las campañas para la gubernatura de Puebla, en el periodo que va del 31 de marzo al 29 de mayo de 2019. Durante este periodo, el tiempo total de monitoreado de las transmisiones de noticieros y programas de espectáculos y revista fue de 4,111 horas, 33 minutos y 01 segundos; sólo



el 11.7% de este tiempo (480 horas, 31 minutos, 48 segundos) fue dedicado a la cobertura de las campañas electorales en dichos programas.

Tabla 1. Tiempo monitoreado total y tiempo destinado a la cobertura de las campañas electorales				
TIPO	RADIO	TELEVISIÓN	TOTAL	Tiempo destinado a campañas electorales
Noticiero	2,839:51:24	1,080:28:57	3,920:20:21	480:31:48
Espectáculo y revista	N/A	191:12:40	191:12:40	N/A
Total	2,839:51:24	1,271:41:37	4,111:33:01	480:31:48

4. RESULTADOS GENERALES

4.1 Gubernatura

- ***Tiempo de transmisión***

El tiempo total dedicado a las campañas a la gubernatura de los partidos políticos y coaliciones en los programas monitoreados en radio y televisión que difunden noticias fue de 480 horas, 31 minutos, 48 segundos: 84.3% de ese tiempo fue transmitido en radio y 15.7% en televisión. En este rubro, el Partido Acción Nacional tuvo el mayor tiempo de transmisión en radio, mientras que la coalición Juntos Haremos Historia en Puebla tuvo mayor tiempo en televisión.

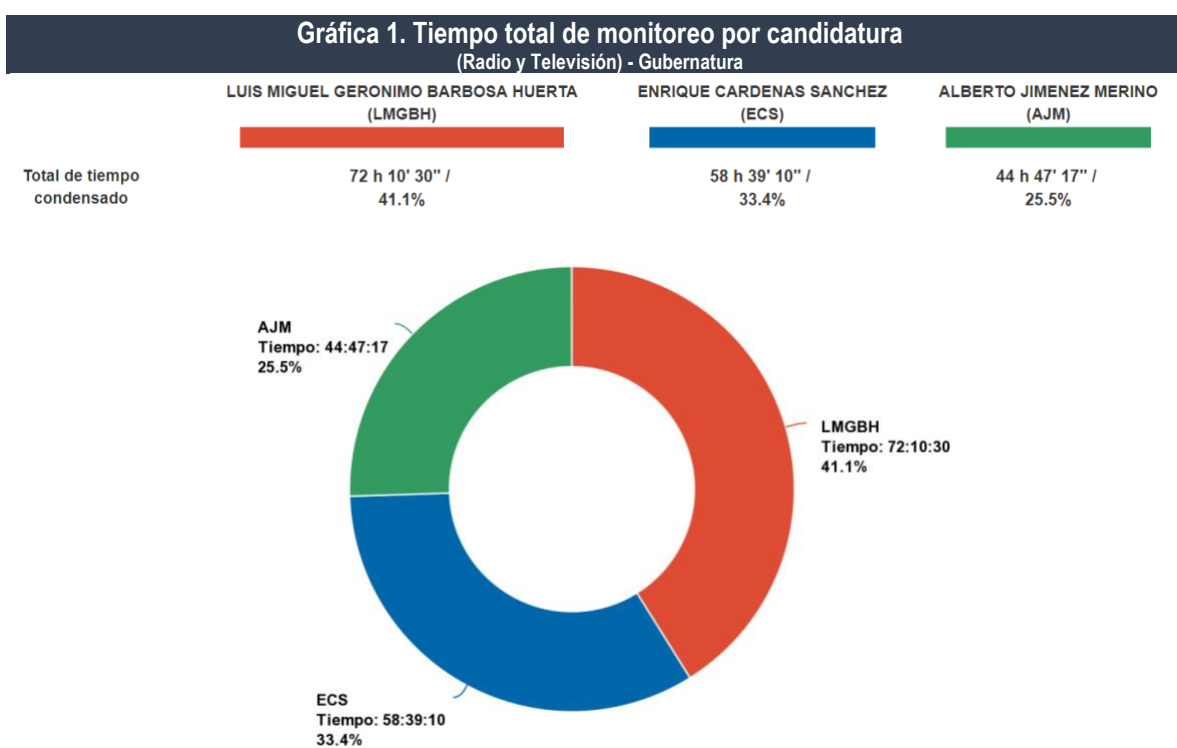
Tabla 2. Tiempo total de monitoreo por partido o coalición (Radio y Televisión) - Gubernatura		
Partido / Coalición	Tiempo	Porcentaje
PAN	99:10:39	20.63%
Juntos Haremos Historia en Puebla (Morena - PT- PVEM)	83:07:41	17.29%
PRI	74:26:53	15.49%
MC	72:18:33	15.04%
PRD	70:28:55	14.66%
Morena	54:47:19	11.40%
PT	13:24:29	2.79%
PVEM	12:47:19	2.66%

De manera específica, el tiempo efectivo dedicado a cada candidatura, independientemente del número de partidos con los que se asocia al candidato, es el siguiente:



Coalición	Tiempo	Porcentaje
Luis Miguel G. Barbosa Huerta	72:10:30	41.10%
Enrique Cárdenas Sánchez	58:39:10	33.40%
Alberto Jiménez Merino	44:47:17	25.50%

La candidatura con más tiempo de transmisión fue la de Luis Miguel G. Barbosa Huerta y, con menos tiempo, la de Alberto Jiménez Merino.

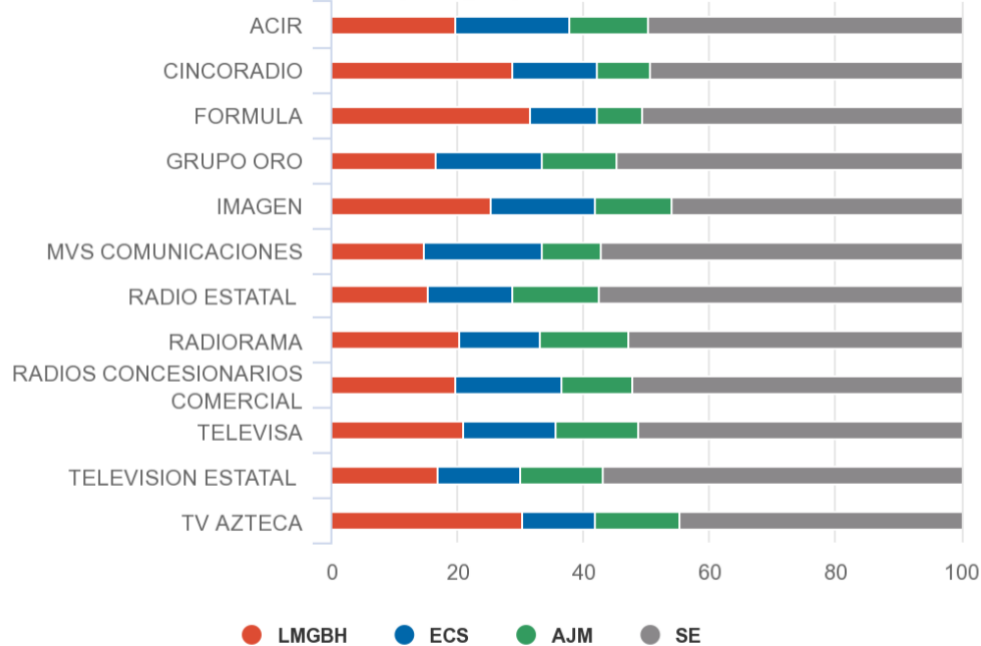


Para mayor detalle, a continuación se presenta la distribución de tiempo en radio y televisión en las principales emisoras del estado de Puebla.⁴

⁴ Con base en información de la base datos del Monitoreo del Monitoreo de Noticieros 2019. Véase <https://monitoreo2018.ine.mx/>



Gráfica 2. Porcentaje de tiempo dedicado a las candidaturas por grupo de emisora
(Radio y Televisión) – Gubernatura



SE = sin especificar

- **Género periodístico**

Durante el periodo reportado, se registraron 18,631 piezas informativas por partido o coalición en radio y televisión. A continuación, se presenta la dispersión según el medio en que se transmitió:

PARTIDO O COALICIÓN	TOTAL	RADIO	TV
PAN	3,250	2,580	670
PRI	2,814	2,176	638
PRD	2,735	2,148	587
PT	1,001	729	272
PVEM	977	717	260
MC	2,770	2,178	592
MORENA	1,947	1,505	442
Juntos Haremos Historia (MORENA/PT/ES)	3,137	2,438	699
Total	18,631	14,471	4,160



De igual manera, en las siguientes tablas se registra el número de piezas informativas relativas a los candidatos en radio y televisión, así como los géneros periodísticos que utilizaron los noticieros para cubrir las campañas de dichos actores políticos.

Tabla 5. Número de piezas informativas por candidatura
(Radio y Televisión) Gubernatura

Coalición	Total	Radio	TV
Luis Miguel G. Barbosa Huerta	3,224	2519	705
Enrique Cárdenas Sánchez	2,662	2,109	553
Alberto Jiménez Merino	2,209	1,699	510
Total	8,095	6,327	1,768

Tabla 6. Tiempo otorgado a cada candidatura por género periodístico
(Radio y T.V.) - Gubernatura

Coalición	Género	Tiempo
Luis Miguel G. Barbosa Huerta	Nota informativa	73:34:03
	Entrevista	13:22:11
	Reportaje	00:00:00
	Opinión y análisis	9:51:32
	Debate	00:04:33
Enrique Cárdenas Sánchez	Nota informativa	55:48:32
	Entrevista	13:11:43
	Reportaje	00:00:00
	Opinión y análisis	7:18:33
	Debate	00:04:33
Alberto Jiménez Merino	Nota informativa	43:52:29
	Entrevista	7:36:21
	Reportaje	00:00:00
	Opinión y análisis	5:36:47
	Debate	00:04:33

- **Valoración de la información**

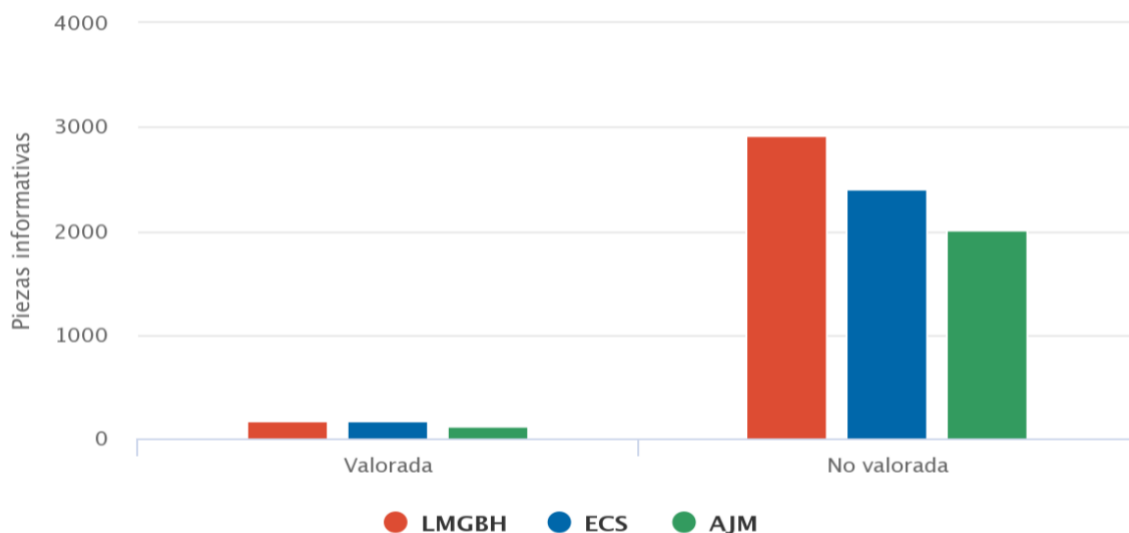
Esta variable es relevante porque pone en perspectiva el tiempo dedicado a las campañas en los medios de comunicación. De acuerdo con la metodología establecida, a las piezas informativas transmitidas en radio y televisión dedicadas a las campañas de la gubernatura de Puebla, se restaron las que corresponden a los géneros opinión, análisis y debate, lo que arroja la cifra de 17,936 piezas informativas por partido político o coalición; de ellas, 16,628 (92.7% del total) no tuvieron valoración



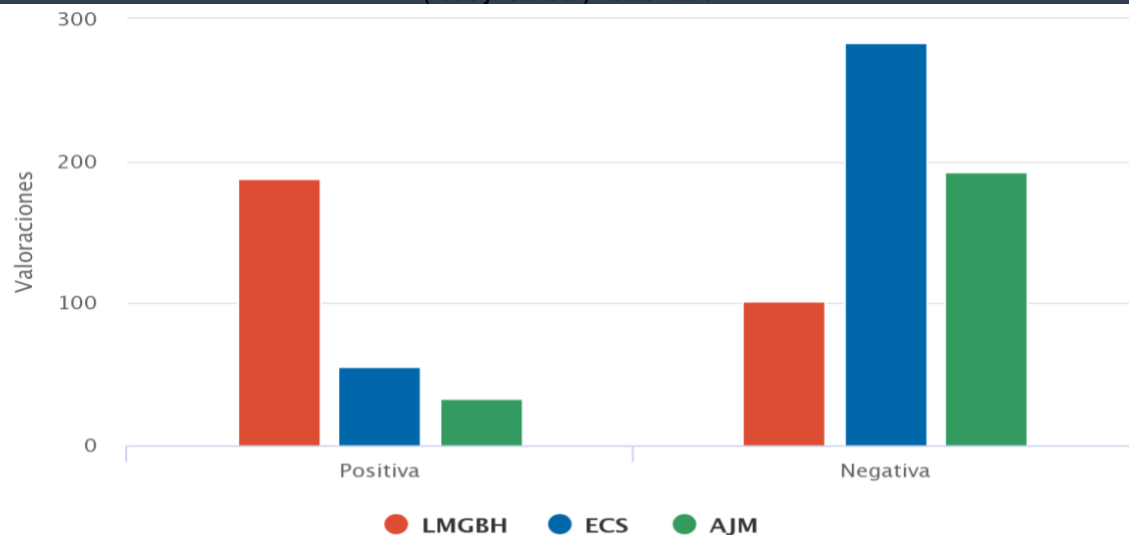
por los conductores o reporteros de los noticieros. De las 1,308 (7.3%) piezas informativas valoradas, se registraron 376 valoraciones positivas y 1212 valoraciones negativas.⁵

Para mayor detalle, en las siguientes tablas se presentan el número y tipo de valoraciones por candidatura, independientemente de los partidos que los postulan.

Gráfica 3. Número de piezas informativas con y sin valoración por candidatura
(Radio y T.V.) – Gubernatura



Gráfica 4. Tipo de valoraciones por candidatura
(Radio y Televisión) – Gubernatura



⁵ En una misma pieza informativa puede haber varias valoraciones (adjetivaciones).

La candidatura de Luis Miguel G. Barbosa Huerta concentra el mayor número de valoraciones positivas (188), seguido por Enrique Cárdenas Sánchez (56) y Alberto Jiménez Merino (33). En contraparte, la candidatura con un mayor número de valoraciones negativas es la de Enrique Cárdenas Sánchez (283), seguido por Alberto Jiménez Merino (193) y Luis Miguel G. Barbosa Huerta (102).

- ***Recursos técnicos para presentar la información***

El recurso técnico más utilizado en radio y televisión para hablar de las campañas de los partidos y coaliciones fue “sólo cita”. Es decir, los reporteros o comunicadores de ambos medios reportaron los hechos noticiosos sin hacer uso de grabaciones de voz de los actores relevantes.

- ***Ubicación o jerarquización de la información***

Esta variable muestra la jerarquización de la información de acuerdo con la ubicación de las piezas informativas al interior de cada noticiero. Tanto en radio como en televisión la mayor parte de la información relativa a las campañas no tuvo relación con el resumen introductorio de los noticiarios. La mayor parte de las piezas informativas en radio se presentaron en el segmento final de los noticiarios (posterior al minuto ciento veinte). Por el contrario, la mayor parte de las piezas informativas en televisión se presentaron en el segmento inicial de los noticiarios (primeros cinco minutos).

- ***Género***

El monitoreo reportó que en la cobertura en radio y televisión a las candidaturas a la Gobernatura de Puebla se dedicaron 230 horas, 25 minutos, 50 segundos a hombres (48%),⁶ y 250 horas, 5 minutos, 58 segundos (52%) no incluyeron especificación de género.

En específico, la cobertura en radio y televisión en términos del tratamiento y la equidad de género fue: 16,043 menciones no incluyeron especificación de género, mientras que 10,221 se refirieron sólo a candidatos.

- ***Reporte de los resultados de los programas de espectáculos y revista***

Como ha ocurrido en procesos electorales pasados, se incluyeron en el catálogo de monitoreo programas de espectáculos o revista con mayor audiencia y relevancia en el estado de Puebla. Lo anterior en atención a las preocupaciones de los partidos políticos por conocer la forma en que este

⁶ Esta información debe leerse en correspondencia con el número de candidatas y candidatos registrados. En este caso, no existe ninguna candidata registrada a la Gobernatura de Puebla.



tipo de programas presentan la información política. Es importante señalar que, con base en el informe presentado por la UNAM, estos programas no dedicaron tiempo a la cobertura de las campañas electorales.

- **Reporte de los resultados de las encuestas**

En el periodo monitoreado se transmitieron 257 encuestas.

5. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO

- **Publicación en Internet**

El INE diseñó un portal de internet para difundir los resultados del monitoreo, el cual permite acceder a los diferentes cortes de información y ofrece la posibilidad de consultar gráficos con resultados por cada variable de análisis (tiempo destinado, género periodístico, valoraciones, etc.). También, permite descargar los informes semanales y acumulados entregados por la UNAM, así como la base de datos que respalda el análisis contenido en ellos. La liga desde donde se puede acceder al portal del monitoreo es: <http://monitoreo2019.ine.mx/>.

En el periodo que se reporta, la UNAM presentó 8 informes semanales de monitoreo sobre las campañas para Gobernador del Proceso Electoral Local Extraordinario en Puebla.

- **Promocionales de radio y televisión**

Desde el inicio del periodo de campañas (31 de marzo) al 29 de mayo de 2019, se transmitieron 1,908 promocionales en los que se reportaron los resultados del monitoreo realizado por la UNAM (1,258 en radio y 650 en televisión). Lo anterior se realizó a través de los promocionales que corresponden a los siguientes folios de registro:

Autoridad	Registro	Versión	Medio
INE	RV00236-19	C2_SB_T4_MONITOREO_0419_TV	Televisión
	RA00317-19	C2_SB_T4_MONITOREO_0419_RD	Radio



- **Difusión a través de medios electrónicos**

En acuerdo con los partidos políticos, el pleno del Comité de Radio y Televisión acordó transitar de un esquema de difusión en medios impresos a uno digital, con el objetivo de incrementar su alcance y mayor exposición de los resultados que se presentan. Esta estrategia privilegia los medios nativos digitales y redes sociales como la vía para llevar tráfico al portal de internet del Monitoreo 2019.

El listado de medios electrónicos involucrados en esta etapa es el siguiente:

Tabla 8. Pauta digital					
No.	Fecha de publicación	Medio	Formato	Modelo de compra	Alcance*
1	9 al 15 de abril	Display	Internet	713,637 impresiones	354,097
		Facebook	Internet	268,509 impresiones	6,095
		Twitter	Internet	124,327 impresiones	6,950
2	16 al 29 de abril	Display	Internet	921,650 impresiones	487,741
		Facebook	Internet	539,664 impresiones	10,890
		Twitter	Internet	160,549 impresiones	8,293
3	30 de abril al 13 de mayo	Display	Internet	957,092 impresiones	547,884
		Facebook	Internet	547,000 impresiones	10,113
		Twitter	Internet	157,011 impresiones	6,453
4	14 al 27 de mayo	Display	Internet	771,522 impresiones	447,327
		Facebook	Internet	461,014 impresiones	9,930
		Twitter	Internet	129,859 impresiones	5,580
5	25 de mayo al 17 de junio	Display	Internet	542,985 impresiones	326,008
		Facebook	Internet	627,504 impresiones	9,651
		Twitter	Internet	119,328 impresiones	6,229
Total				5,642,625 impresiones	2,243,241

*Alcance se refiere a la cantidad de personas que vieron el anuncio.



6. CONSIDERACIONES FINALES

El monitoreo desarrollado por la UNAM es capaz de demostrar cada una de las afirmaciones que este Informe presenta, no sólo en el estándar agregado, sino también nota por nota, a las que corresponden testigos de grabación registrados e identificables.

De los testigos y ejercicio realizado por la UNAM, es posible demostrar tanto el tiempo dedicado a las campañas, como la valoración que, mediante la adjetivación expresa, los medios hicieron a la cobertura noticiosa de cada uno de los partidos y de las precandidaturas. El monitoreo demuestra que la mayoría de las notas periodísticas, explícitamente dedicadas y diseñadas para la cobertura de las campañas, no fueron adjetivadas, es decir, hubo un esfuerzo demostrable de objetividad por parte de los medios en la cobertura noticiosa.

La base de datos del Monitoreo de Noticieros está disponible en el portal de internet: <https://monitoreo2019.ine.mx/>. Se trata de un insumo fundamental para conocer cómo los medios de comunicación y los noticiarios llevan a cabo su cobertura noticiosa sobre las campañas electorales.